



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00021211-NEU-MEI-OTORGA ANR ADI-NQN S.E.P

VISTO:

El EX-2020-00021211-NEU-MEI del registro de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Economía e Infraestructura correspondiente al expediente N° 8256-000048/20 del Sistema de Gestión Documental del registro de la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (ADI-NQN S.E.P); y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto la ADI-NQN S.E.P, solicita que, a través del Ministerio de Economía e Infraestructura, se realicen las gestiones necesarias para la transferencia de fondos destinados al financiamiento del Programa Operativo para el funcionamiento de la Agencia;

Que es menester la presente norma, para dar continuidad al cumplimiento de los objetivos de la sociedad y al Plan Operativo aprobado por el Gobierno Provincial, destinado a la realización de operaciones de promoción, intermediación y prestación de servicios de asesoramiento, administración, gerenciamiento o consultoría para la radicación de inversiones y proyectos de desarrollo económico en la Provincia y áreas de su interés;

Que la ADI-NQN S.E.P lleva adelante proyectos de envergadura en materia de energía geotérmica, parques eólicos, centrales hidroeléctricas, incorporando también, proyectos integrales vinculados a la recuperación de áreas productivas, culturales, recreativas y experimentales, cuya ejecución está prevista dentro del cronograma de actividades del ejercicio 2020;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Contaduría General de la Provincia;

Que el trámite se encuadra dentro de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por la Ley de Administración Financiera y Control 2141, su Decreto Reglamentario y demás normas vigentes, dando cumplimiento a lo establecido por los artículos 26° y 34° Inc. 7, de la mencionada Ley;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable a la Agencia para la Promoción y Desarrollo

de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (ADI-NQN S.E.P.), por la suma total de pesos diecisiete millones novecientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho (\$17.956.858.-) que será destinado para sueldos del personal dependiente de ADI-NQN S.E.P., de acuerdo al **IF-2020-00096219- NEU-ADINQN** que forma parte del presente decreto.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

04 E- MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

UO 01- MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

NAP 091-CAPITALIZACIÓN Y ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRESAS DEL ESTADO Y A OTROS ENTES

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPL	PPR	SPR	FUFI	IMPORTE
04	E	01	04	09	00	05	05	06	079	1111	\$17.956.858.-

Artículo 3°: Por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, **LIQUÍDESE** y por la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, **TRANSFIÉRASE** hasta la suma asignada en el artículo 1°, a la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (ADI-NQN S.E.P.).

Artículo 4°:El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 5°:Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.